

la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

Según el numeral 64.2 de la Ley N° 30483, también modificada mediante Ley N° 31718, establece que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa. Así, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que, la "suplencia o provisionalidad como tal, constituye una situación que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no tiene titularidad alguna"; ello se complementa con el fundamento de que la incorporación a la carrera fiscal de los fiscales provisionales no titulares, no se ha efectuado conforme a lo establecido en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú; por lo cual la provisionalidad de los fiscales tiene naturaleza temporal.

La Fiscalía de la Nación como titular de la institución es la responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, nombrar y designar al fiscal que ocupe provisionalmente el cargo de Fiscal Provincial del Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Arequipa, así como también al Fiscal Adjunto Provincial del referido Despacho, cuya plaza se va a generar en virtud al nombramiento del Fiscal Provincial, nombramientos y designaciones que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Luz Margarita Rodríguez Pardo, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Tumbes, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Tumbes.

Artículo Segundo.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2023, en mérito a lo señalado en la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 185-2022-MP-FN-JFS, de fecha 16 de diciembre de 2022, así como en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS
Fiscal de la Nación

2242863-1

Designan a Fiscal Supremo Titular como Fiscal de la Nación Interino

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3416-2023-MP-FN

Lima, 7 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1055-2023-SG/JNJ, suscrito por el señor Juan Carlos Cortés Carcelén, Secretario General de la Junta Nacional de Justicia, recepcionado por la Mesa Única de Partes de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación el 07 de diciembre de 2023, por el cual remite copia de la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante la cual en el marco del procedimiento disciplinario inmediato, se resolvió aplicar la medida cautelar de suspensión provisional a la señora Liz Patricia Benavides Vargas, en su condición de Fiscal Suprema Titular y Fiscal de la Nación, por el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de dicha resolución, la misma que ha sido notificada a los miembros integrantes de la Junta de Fiscales Supremos.

El artículo 158 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, así como con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma el reemplazo del Fiscal de la Nación; asimismo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 3554, de fecha 05 de septiembre de 2014, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos, señala que el reemplazante del Fiscal de la Nación, corresponde al Fiscal Supremo más antiguo de la mencionada Junta.

En ese sentido, siendo el Fiscal Supremo Titular con mayor antigüedad en el Ministerio Público, el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, por imperio de la ley, le corresponde asumir en forma interina el cargo de Fiscal de la Nación, por el plazo legalmente previsto en la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ.

Estando a lo expuesto, se hace necesario expedir el resolutive correspondiente y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1310-2022-MP-FN, de fecha 01 de julio de 2022.

Artículo Segundo.- Designar al doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación Interino, a partir de la fecha en mérito a la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la República, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Junta Nacional de Justicia, Gerencia General, Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al doctor mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación (I)

2242886-1